

alfondo o la expresada Sa-  
brica o la Ygleia, o los diez  
y siete mil ciento cincor: con  
treinta y dos mil V. q. p. a

Suministro a las Tropas, sedie-  
non otro fondo, segun Remu-  
ta o las Cuentas o los Mayor-  
domos Fabriqueros de la mis-  
ma, o en su defecto, la Certifi-  
caz. de Credito au favor.

Confha a oullon. te pedi a b. J.  
los Titulos o pertenencia de  
las fincas propias o la Ygleia  
Parrroquial de esta Villa, y co-  
mo no haya tenido contesta-  
cion, no dudo q. V. S. dispon-  
dra lo comben. te. aq. tenga  
efecto uno y otro extremo,  
Dandome ley oportuna, p. q.  
en ello se interera el mejor

